



MOVIMIENTO CIUDADANO

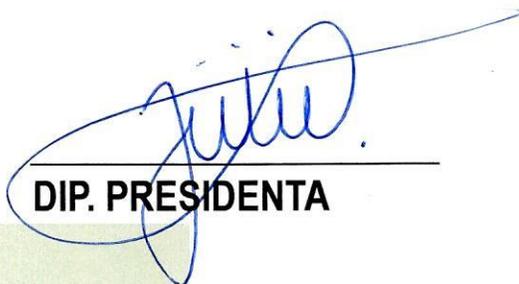
ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA APOYA A UN ABUELO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

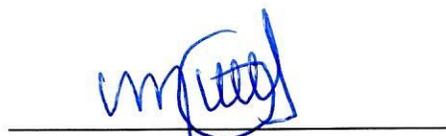
APROBADO ____ NO APROBADO ✓

UNA VEZ NO APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA NO APROBADO EL ACUERDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. LEIDO POR LA **DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO

No SE
APRUEBA
LA PROPOSICIÓN

Julia

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta soberanía, Proposición de Exhorto respetuosamente al Doctor José Adrián Medina Amarillas Secretario de Salud del Estado de Baja California, a efecto de que, en su ámbito de sus respectivas competencias, instauren, atiendan y brinden un seguimiento al programa de Adopta a un Abuelo en el Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se está viviendo un importante cambio demográfico en nuestra sociedad, los avances en medicina han potenciado la reducción de los niveles de mortalidad y han aumentado la esperanza de vida.

Aunado a una decreciente tasa de natalidad y una mayor planificación familiar, han contribuido al engrosamiento del número de personas que alcanzan una edad avanzada y en consecuencia una sociedad más envejecida.

En nuestro país, estos cambios evidentemente necesitan de adecuaciones y tratamientos especiales por parte de leyes, instituciones, programas que permitan enfrentar adecuadamente los retos venideros, y la improrrogable transformación que se avecina en materia demográfica.

Al aumentar el número de adultos mayores, implica que habrá que cubrir necesidades especiales, por lo que será necesario contar con programas que garantice el goce de una vejez plena, digna e integral, promoviendo el acceso a las mismas oportunidades y reduciendo la brecha de exclusión que hasta hoy en día es tan grande para este sector.

Los adultos mayores son un pilar fundamental en muchas de las familias en nuestro país, son parte de nuestra cultura e idiosincrasia mexicana:

En nuestro país, las personas gozan de los mismos derechos humanos que son reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México.

Al respecto, nuestra Carta Magna, en su artículo primero, estipula que los adultos mayores gozarán del derecho de protección que brinde el Estado, así como el artículo 8, fracción VII de la Constitución local de Baja California, el cual señala lo siguiente:

VII.- Las personas adultas mayores en el Estado, tendrán acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar y una mejor calidad de vida, en los términos y condiciones que dispongan las leyes.

También se encuentran en su artículo 1 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California.

“Artículo 1.- Esta Ley es de orden público e interés social, y de observancia general en el Estado de Baja California. Tiene por objeto garantizar y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, para propiciarles una plena protección, bienestar y calidad de vida, así como para lograr su integración al desarrollo social, económico, político y cultural.”¹

De acuerdo con datos de INEGI, en el año 2020 residían en México 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representan 12% de la población total. Información censal de 1990 y 2020 indica que la población de 60 años y más pasó de 5 a 15.1 millones, lo cual representa 6% y 12% de la población total, respectivamente. Este incremento evidencia el proceso de envejecimiento que se observa a nivel mundial. Por grupos de edad, en 2020, 56% de las personas adultas mayores se ubican en el grupo de 60 a 69 años y según avanza la edad, disminuye a 29% entre quienes tienen 70 a 79 años y 15% en los que tienen 80 años o más. La estructura es similar entre hombres y mujeres, destacando que la proporción es ligeramente más alta en las mujeres de 80 años y más.²

1

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20200622_LEY_PERSONASADULTAS.PDF

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

Baja California cuenta con 245 mil 280 adultos mayores de 65 años o más, de los cuales 113 464 mil son hombres y 131 815 mil mujeres. El total de representa el 6.5% de la población total del Estado.³

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se consideran a todas aquellas que tengan 60 años cumplidos o más, que vivan en la República Mexicana o que estén de tránsito. A nivel internacional son cada vez más los instrumentos que generan un marco de referencia para proteger al adulto mayor.

Los adultos mayores son parte de un grupo vulnerable, son víctimas de abandono, maltrato, marginación. Incluso en el seno familiar sufren de despojo, agresiones que caracterizan la vida cotidiana de los ancianos.

Las condiciones desiguales e inequitativas de los ingresos pueden asentar las carencias, agudizando el proceso de desgaste, se debe atender a las personas adultas mayores

La necesidad de implementar programas a adultos mayores

Por lo anterior, es imprescindible que continuemos desarrollando acciones legislativas integrales e incluyentes para este sector de la población, fomentando una conciencia colectiva y sensibilizar a la ciudadanía, puesto que tarde o temprano todos formaremos parte de este grupo poblacional y tenemos la oportunidad de sembrar las bases y fortalecer un mejor panorama para nuestra vejez.

La presente Proposición tiene como objeto la implementación de mejores apoyos sociales y programas de apoyo como lo es “Adopta un Abuelo”

Este programa antes mencionado, consiste en la vinculación con estudiantes universitarios de las carreras de Enfermería, Psicología y Nutrición.

Toda universidad que cuente con las carreras previamente mencionados, serán potenciales a inscribirse a este programa de “Adopta un Abuelo”, mediante el cual los futuros profesionistas podrán marcar diferencia y lograr un tremendo aporte para la sociedad, canalizando sus conocimientos y esfuerzos desde sus respectivas carreras.

Es importante que nuestros Adultos mayores tengan este apoyo multidisciplinario, ya que el tema de Salud, física y mental es un tema prioritario, con un seguimiento puntual, sobre el estado de salud.

³ <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/pub-sociodemograficas/2021/Poblacion-adulta-mayor.pdf>

El programa funcionara por medio de los 142 centros de salud en el Estado, de acuerdo al padrón inmobiliario del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California ⁴

Por tal motivo, se propone un exhorto al Secretario de Salud del Estado de Baja California, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que se implemente un programa de vinculación Apoya a un Abuelo mediante el cual se establezcan acciones de colaboración entre las universidades y los centros de salud en el Estado en el cual estudiantes de medicina, enfermería, psicología, nutrición y carreras profesionales afines presten su servicio social en beneficio de las personas adultas mayores.

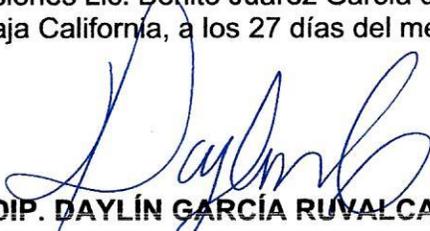
Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

ÚNICO: La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado de Baja California, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que se implemente un programa de vinculación Apoya a un Abuelo mediante el cual se establezcan acciones de colaboración entre las universidades y los centros de salud en el Estado en el cual estudiantes de medicina, enfermería, psicología, nutrición y carreras profesionales afines presten su servicio social en beneficio de las personas adultas mayores.

Dado en el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 27 días del mes de junio de 2022.



DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO

INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATIVA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

⁴ <http://dceg.bajacalifornia.gob.mx/sasip/frmDescargaDocumento.aspx?id=7443>